



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SD-14-

**0003573
CANTÓN GUAYAQUIL**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el señor Superintendente de Compañías, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTÓN NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
60726	YOSHENKA S.A. /	25	26/05/2010	GUAYAQUIL	10/06/2010	GUAYAQUIL
60729	ANDREWESS S.A. /	30	12/05/2010	GUAYAQUIL	28/05/2010	GUAYAQUIL
60735	INMOBILIARIA ROBCACH S.A. /	5	09/01/2008	GUAYAQUIL	05/03/2008	GUAYAQUIL
60766	MONTICELLO S.A. /	10	26/03/2010	GUAYAQUIL	04/05/2010	GUAYAQUIL
60799	FILANDCOMPANY S.A. /	20	04/06/2010	GUAYAQUIL	14/06/2010	GUAYAQUIL
60805	GEOCONSULTING S.A. /	30	01/06/2010	GUAYAQUIL	08/06/2010	GUAYAQUIL
60812	RIVADENEIRA SANCHEZ RISANCI S.A. /	3	12/03/2010	GUAYAQUIL	08/04/2010	GUAYAQUIL
60834	SIOBJAM S.A. /	25	26/05/2010	GUAYAQUIL	10/06/2010	GUAYAQUIL
60870	UTILITYCONSTRU S.A. /	30	28/05/2010	GUAYAQUIL	10/06/2010	GUAYAQUIL
60883	HERNICORP S.A. /	21	16/04/2010	GUAYAQUIL	26/04/2010	GUAYAQUIL
60902	MAKNUDOS S.A. /	30	07/06/2010	GUAYAQUIL	15/06/2010	GUAYAQUIL
60920	LINTEGERB S.A. /	30	13/05/2010	GUAYAQUIL	09/06/2010	GUAYAQUIL
60931	CONTROLCAR S.A. /	16	17/05/2010	GUAYAQUIL	31/05/2010	GUAYAQUIL
60955	CONSTRUARIEL S.A. /	30	26/05/2010	GUAYAQUIL	21/06/2010	GUAYAQUIL
60977	SISTALMA S.A. /	21	18/05/2010	GUAYAQUIL	11/06/2010	GUAYAQUIL
60992	GERONIP S.A. /	30	13/05/2010	GUAYAQUIL	09/06/2010	GUAYAQUIL
60993	CONSTRUCTORA CAMABE S.A. /	30	10/03/2010	GUAYAQUIL	26/05/2010	GUAYAQUIL
61040	ASTILLECORP S.A. /	30	10/05/2010	GUAYAQUIL	21/05/2010	GUAYAQUIL
61082	TARIAN S.A. /	25	02/06/2010	GUAYAQUIL	25/06/2010	GUAYAQUIL
61101	HIGHCONSTRU S.A. /	30	28/05/2010	GUAYAQUIL	16/06/2010	GUAYAQUIL
61170	YAPANKIT S.A. /	21	07/06/2010	GUAYAQUIL	23/06/2010	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

FOJA 3 DE 3

RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SD-14-

0003573

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.-ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

29 MAY 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN


CCC/CBA/MRM.-

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.346
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:04

0065311

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la Resolución N°. SC. INC.DNASD.SD.14.0003573, dictada el 29 de mayo del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 65.303 a 65.311, Registro Mercantil número 2.544. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa: RIVADENEIRA SANCHEZ RISANCI S.A por encontrarse un error en el número de la notaría, siendo lo correcto Notaría Décima Cuarta.

ORDEN:33346



Patricia Muriel

Ab. Patricia Muriel Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de julio de 2014

REVISADO POR:

Si componiendo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley de Registro, se efectúa la inscripción que antecede en el sentido de que, por error se hizo constar que se exceptúa la compañía Rivadeneira Sanchez Risanci S.A, por lo que debía llevar con fecha catorce de Julio del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N°. SC. INC.DNASD.SD.14.0003573 dictada el 29 de Mayo del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil, la cual contiene la Disolución por Inactividad de las compañías AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 65.303 a 65.311, Registro Mercantil número 2.544. Guayaquil, 24 de Julio del 2015

Directorio Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0889715